



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **23** DE 2017

( **18 OCT 2017** )

Por el cual se designa un Representante principal de la Comunidad Universitaria, ante el Comité de Verificación para el Cumplimiento del Fallo de la Acción Popular Radicación 11001333103020090042802.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

### CONSIDERANDO

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, Artículo 17, literal i, consagra como función del Consejo Superior Universitario: "*Autorizar las acciones que conlleven a la adquisición, salvaguardia, conservación y mejoramiento de los bienes inmuebles de la UNIVERSIDAD*"

Que el Juzgado Treinta Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Segunda, mediante oficio 1785, de fecha 11 de agosto de 2014, formula el siguiente requerimiento a la Universidad: "*(...) en cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en auto del treinta (30) de julio de dos mil catorce (2014), se ordenó oficiarle para que, previo proceso de convocatoria y selección, designe un representante de la comunidad educativa para integrar el Comité de Verificación para el cumplimiento del fallo de la presente acción popular(...)*".

Que mediante Acuerdo 036 del 12 de septiembre de 2014, se designó al doctor Miguel Augusto García Bustamante, como Representante principal de la Comunidad Universitaria, ante el Comité de Verificación para el Cumplimiento del Fallo de la Acción Popular Radicación 11001333103020090042802.

Que según oficio calendado el 19 de julio de 2017, el doctor Miguel Augusto García Bustamante presentó renuncia a la Representación de la Comunidad Universitaria, ante el Comité de Verificación para el Cumplimiento del Fallo de la Acción Popular Radicación 11001333103020090042802.

Que mediante Acuerdo 019 del 31 de agosto de 2017, se da por terminada la designación del doctor Miguel Augusto García Bustamante, como Representante de la Comunidad Universitaria ante el Comité de Verificación para el cumplimiento del Fallo de la Acción Popular Radicación 11001333103020090042802.

Que dada la vacancia que se presenta con ocasión de la Renuncia del doctor Miguel Augusto García Bustamante, se hace necesario designar un Representante principal de la Comunidad Universitaria, ante el Comité de Verificación para el Cumplimiento del Fallo de la Acción Popular Radicación 11001333103020090042802.

*[Handwritten signature]*

Acuerdo N° **23**, por el cual se designa un Representante principal de la Comunidad Universitaria, ante el Comité de Verificación para el Cumplimiento del Fallo de la Acción Popular Radicación 11001333103020090042802.

2 de 2 páginas

Que mediante Acuerdo 20 del 31 de agosto de 2017 y modificado por el Acuerdo 22 del 18 de octubre del año en curso, expedidos por el Consejo Superior Universitario, se convocó a los interesados en participar en el proceso de designación de un Representante principal de la Comunidad Universitaria ante el Comité de Verificación para el Cumplimiento del Fallo de la Acción Popular Radicación 11001333103020090042802.

Que en sesión del 18 de octubre de 2017, el Consejo Superior Universitario analizó las hojas de vida de los candidatos y procedió a efectuar la respectiva votación y designación.

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR** al doctor Julio César Orjuela Peña, identificado con cédula de ciudadanía N° 9523077 de Sogamoso, como Representante principal de la Comunidad Universitaria ante el Comité de Verificación para el Cumplimiento del Fallo de la Acción Popular Radicación 11001333103020090042802.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

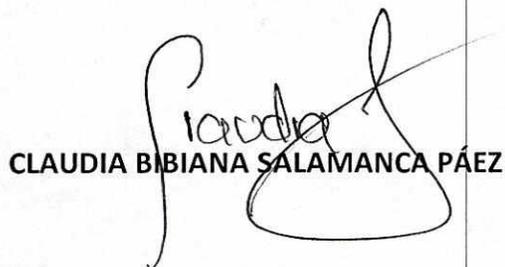
Expedido en Bogotá D.C., el **18 OCT 2017**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,



**LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



**CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ**

*Proyectó - Anddy Ladino, Supernumeraria - Secretaría General*

*Revisó - Dra. Claudia Bibiana Salamanca Páez - Secretaría General*

